

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION POR LA QUE SE ADJUDICA EL
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA,
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS WEB DE FUNDACIÓ
BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202508/S

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de **8 de mayo de 2025**, el órgano de contratación de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) resolvió aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base de licitación de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (51.245,07.-€), IVA incluido, y un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (135.524,16.-€), IVA excluido, así como acordar la licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, publicándose en el Perfil del Contratante de MWCapital, en fecha también de 8 de mayo de 2025, el preceptivo anuncio de licitación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, con vencimiento para la presentación de ofertas el 26 de mayo de 2025 a las 12:00h.

Segundo. En fecha **26 de mayo de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes:

1. VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.
2. BEKODO DATA SERVICES, S.L.

Tercero. En fecha **3 de junio de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las (2) ofertas concurrentes (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que las dos (2) empresas concurrentes, esto es VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L., habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y las declaraciones responsables correspondientes.

Además, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U., declaró en la “*Parte II – C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*” del DEUC basarse en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigidos en los pliegos, a cuyo efecto y de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, se presentó también el DEUC de THE COCKTAIL EXPERIENCE, S.L.

Así, se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al procedimiento de licitación a las dos (2) empresas de referencia.

Cuarto. El **4 de junio de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 de los dos (2) ofertantes aceptados en esta fase, esto es, VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U. y BEKODO DATA SERVICES, S.L., correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 38 puntos.

Quinto. En fecha de **12 de junio de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos ofertantes concurrentes a la licitación y aceptados en esta fase, el cual fue admitido por la Mesa de Contratación en sesión también de fecha **12 de junio de 2025**.

La puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes concurrentes y aceptados en esta fase fue la siguiente:

1. BEKODO DATA SERVICES, S.L.: **36,00 puntos**
2. VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.: **30,00 puntos**

Sexto. En fecha de **17 de junio de 2025**, se volvió a constituir la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de las proposiciones de las dos (2) ofertantes admitidas en el procedimiento de licitación y que contenían los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.

Perfil	Lugar de Trabajo	Precio/hora (IVA excluido)	Núm. Horas 12 meses	PRECIO TOTAL (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de proyecto	A1/A2 nivel 26	37€	270	9.990€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	27€	360	9.720€
Arquitecto principal y Analista programador PHP/Python	A1/A2 nivel 22	26€	720	18.720€
TOTAL				38.430€

TABLA DE COSTES							
Perfil	Lugar de Trabajo	Coste Anual (IVA excluido)	Coste Mes (IVA excluido)	Núm. Meses	% Dedicación	Núm. Recursos	Coste Contrato (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de Proyecto	A1/A2 nivel 26	9.990€	832,50€	12,00	15	1,00	9.990€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	9.720€	810€	12,00	20	1,00	9.720€
Arquitecto principal y Analista programador PHP	A1/A2 nivel 22	18.720€	1560€	12,00	40	1,00	18.720€
TOTAL							38.430€

BEKODO DATA SERVICES, S.L.

Perfil	Lugar de Trabajo	Precio/hora (IVA excluido)	Núm. Horas 12 meses	PRECIO TOTAL (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de proyecto	A1/A2 nivel 26	35,5€	270	9.585€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	29€	360	10.440€
Arquitecto principal y Analista programador PHP/Python	A1/A2 nivel 22	25,2€	720	18.144€
TOTAL				38.169€

TABLA DE COSTES							
Perfil	Lugar de Trabajo	Coste Anual (IVA excluido)	Coste Mes (IVA excluido)	Núm. Meses	% Dedicación	Núm. Recursos	Coste Contrato (IVA excluido)
Coordinador del contrato y Jefe de Proyecto	A1/A2 nivel 26	63.900€	5.325€	12,00	15	1,00	9.585€
Otros especialistas Hubspot, SEO/SEM, UX, Analítica, métricas y XSS	A1/A2 nivel 24	52.200€	4.350€	12,00	20	1,00	10.440€
Arquitecto principal y Analista programador PHP	A1/A2 nivel 22	45.360€	3.780€	12,00	40	1,00	18.144€
TOTAL							38.169€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.

Mejoras en los acuerdos de nivel de servicios (ANS)

- Se comprometió a reducir 2 horas el tiempo de contrato del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorgó 1 punto.
- Se comprometió a reducir 2 horas el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorgó 1 punto.
- Se comprometió a reducir 4 horas el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorgó 1 punto.
- Se comprometió a reducir 0,5 horas el tiempo de contacto del mantenimiento del tipo correctivo-críticas. Se le otorgaron 2 puntos.
- Se comprometió a reducir 1 hora el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-críticas. Se le otorgaron 2 puntos.
- Se comprometió a reducir 1 hora el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-críticas. Se le otorgaron 2 puntos.

Se le otorgó un total de **9 puntos** en este apartado.

Mejoras en el horario de prestación de los servicios de mantenimiento del tipo correctivo-críticas

- Se comprometió a la mejora del horario del servicio de mantenimiento correctivo en 15x5 (laborables de lunes a viernes, de 8h a 23h). Se le otorgaron **7 puntos**.

BEKODO DATA SERVICES, S.L.

Mejoras en los acuerdos de nivel de servicios (ANS)

- Se comprometió a reducir 1 hora el tiempo de contrato del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorgó 1 punto.
- Se comprometió a reducir 4 horas el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorgó 1 punto.

- Se comprometió a reducir 4 horas el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-normales. Se le otorgó 1 punto.
- Se comprometió a reducir 1 hora el tiempo de contacto del mantenimiento del tipo correctivo-críticas. Se le otorgaron 2 puntos.
- Se comprometió a reducir 1 hora el tiempo de análisis y planificación del mantenimiento del tipo correctivo-críticas. Se le otorgaron 2 puntos.
- Se comprometió a reducir 1 hora el tiempo de resolución del mantenimiento del tipo correctivo-críticas. Se le otorgaron 2 puntos.

Se le otorgaron un total de **9 puntos** en este apartado.

Mejoras en el horario de prestación de los servicios de mantenimiento del tipo correctivo-críticas

- Se le otorgaron **0 puntos** en este criterio, ya que el licitador marcó todas las opciones posibles, no ajustándose a lo establecido en las instrucciones para la formalización de la oferta, que indican que marcar dos o más opciones excluyentes invalida la oferta.

Séptimo. Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue:

- VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.: **51,63 puntos**
- BEKODO DATA SERVICES, S.L.: **47,00 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por las dos (2) empresas en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	BEKODO DATA SERVICES, S.L.	36,00	47,00	83,00
2	VML YOUNG & RUBICAM, S.L.U.	30,00	51,63	81,63

Octavo. En fecha **17 de junio de 2025** la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del “*Servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation*” (Exp. A/F202508/S) en favor de la entidad **BEKODO DATA SERVICES, S.L.**, por un total de **83,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; la cual fue aceptada por el órgano de contratación en fecha de **25 de junio de 2025**, resolviendo requerir a la referida empresa para que aportase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Noveno. El operador económico **BEKODO DATA SERVICES, S.L.**, ha presentado la documentación mencionada arriba antes de finalizar el plazo otorgado de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al correspondiente requerimiento, el cual se efectuó el **25 de junio de 2025**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.
- II. Las Normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.
- III. La adjudicación del contrato procede en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, por haberse cumplido todos los trámites relacionados en dicho artículo.
- IV. El órgano competente para resolver la adjudicación del contrato es el Director General, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Patronato de MWCapital en fecha de 19 de noviembre de 2019.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la prestación del “*Servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation*” (Exp. A/F202508/S) en favor de la entidad **BEKODO DATA SERVICES, S.L.**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; y, en concreto, por un importe de adjudicación de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (38.169,00.-€)**, IVA excluido.

SEGUNDO. PUBLICAR la presente resolución en el perfil de contratante de MWCapital.

TERCERO. FORMALIZAR el contrato no antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra esta resolución de adjudicación puede interponerse, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de su notificación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Catalá de Contractes del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso.

En Barcelona, a 8 de julio de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION